

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/016/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO- SEPTIEMBRE 2024”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE REMEM SERVICIOS MEDICOS, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JAVIER ARMANDO GOVEA NOVELLO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

#### ANTECEDENTES

I. El 15 de noviembre de 2023 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/016/2024**, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLCC-16/2023**, de fecha **15 de noviembre de 2023**, cuyo objeto es que se proporcione “**SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO- SEPTIEMBRE 2024**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la de **LPLCC-16/2023**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de de **\$816,499.64 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para la entrega de bienes o servicios a más tardar el **30 de septiembre 2024**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/184/2024**.



## DECLARACIONES

A.- Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las orden de compra número **CPAOC-2024-08-00014** y **CPAOC-2024-08-00013** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara “**EL PROVEEDOR**”:

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad civil cuyo objeto principal es la prestación de servicios de enfermería y asistencia en primeros auxilios para las personas que soliciten el servicio a la sociedad.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 12,733, de fecha 20 de diciembre del año 2017, pasada ante la fe del Lic. Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público Titular número 34 de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el **folio 35381**.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública en la escritura mencionada con anterioridad, mismas que no le han sido revocadas, ni limitado.
- IV. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 6503 int F3, en la Av. Vallarta, colonia Ciudad Granja CP. 45010 en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **RSM1712207H2**.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con número de proveedor **PP1167**.

VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2024-08-00014** y **CPAOC-2024-08-00013**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en las órdenes de compra número **CPAOC-2024-08-00014** y **CPAOC-2024-08-00013**, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	REMEM SERVICIOS MEDICOS S.C.			DIA	MES	AÑO
Dirección	AV. VALLARTA 6503, COL. CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO		Teléfono	09	08	2024
Correo	Departamento		CADIPS Las Palmas			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2024-07-00032	Solicitud Adj.	CPASA-2024-08-00007	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

  

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2024-07-00032 Partida 1	1	46.00	SERVICIO	4411000001 - APOYO CUIDADOS DE ENFERMERÍA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERIA PERIODO ENERO -SEPTIEMBRE 2024", el cual es necesario para proveer los servicios asistenciales para los usuarios del programa del Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle.	1,049.00	48,254.00

  

Clave Presupuestal	
2024.3.1.1.2.0.5000.5500.5502.2.6.8.5.07.44110.16.1.07	
Notas Pedido: SERVICIOS PARA Calz de las Palmas 76, Rincón de La Agua Azul, 44100 Guadalajara, Jal.]	

  

SUB TOTAL	48,254.00
IVA	7,720.64
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>55,974.64</b>

CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADENDUM DE LA LPLCC-16-2023 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA PERIODO ENERO- SEPTIEMBRE 2024"

Notas Seguridad de Adjudicación: CPAREQ-2024-07-00032

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-060/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y REMEM SERVICIOS MEDICOS, S.C., PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA PERIODO ENERO- SEPTIEMBRE 2024, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)





Nombre del proveedor	REMEM SERVICIOS MEDICOS S.C.			DIA	MES	AÑO
Dirección	AV. VALLARTA 6503, COL. CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO			Teléfono	09	08 2024
Correo				Departamento	CADIPS BELISARIO	
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2024-07-00033	Solicitud Adj.	CPASA-2024-08-00006	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2024-07-00033 Partida 1	1	9.00	SERVICIO	4411000001 - APOYO CUIDADOS DE ENFERMERIA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA PERIODO ENERO -SEPTIEMBRE 2024", el cual es necesario para proveer los servicios asistenciales para los usuarios del programa del Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle.	1,049.00	9,441.00

Clave Presupuestal

2024.3.1.1.2.0.5000.5500.5501.2.6.8.5.07.44110.16.1.07

Notas Pedido: SERVICIO PARA CADIPSI BELISARIO (Av. Belisario Domínguez 420, SAN RAMON, 44370 Guadalajara, Jal.)

SUB TOTAL	9,441.00
IVA	1,510.56
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	10,951.56

DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADENDUM DE LA LPLCC-16-2023 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA PARA EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024"

Notas Detalladas de...

**SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.-** En tal virtud, el monto actualizado de los servicios amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$ 883,425.84 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 84/100 M.N.), en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien o servicio a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

**TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.-** "LAS PARTES" acuerdan que los servicios materia del presente contrato deberán ser entregados dentro del periodo comprendido del 09 de agosto del 2024, al 30 de septiembre del 2024, en los lugares establecidos conforme a la cláusula primera.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.-** "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

**QUINTA. GARANTÍA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de "EL CONTRATO". Para dicho fin, "EL PROVEEDOR" modificará, según corresponda, la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en "EL CONTRATO" y deberá presentarla dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento jurídico. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiese presentado modificación de la garantía, de considerarse necesario, el órgano competente podrá rescindir este instrumento jurídico.

**SEXTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.-** "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de "EL CONTRATO" que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-060/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y REMEM SERVICIOS MEDICOS, S.C., PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA PERIODO ENERO- SEPTIEMBRE 2024, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

3 9.



